

RESOLUCIÓN 442
(noviembre 12 de 2.021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA E INCENTIVA A FUNCIONARIOS
DE LA E.S.E. VIDASINÚ”**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO VIDASINÚ DEL
MUNICIPIO DE MONTERÍA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 del Decreto Ley 1567 de 1998 dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 29. Planes de Incentivos. Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Que la Comisión de Personal de la E.S.E. VIDASINÚ, mediante Acta No 10 del 29 de octubre de 2021, analizó la calificación del servicio del periodo comprendido del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021, última calificación definitiva de los empleados de carrera de los diferentes niveles jerárquicos de la E.S.E. VIDASINÚ, utilizando los criterios establecidos en la normatividad vigente y el sano análisis histórico, recomienda a la gerente de la E.S.E. exaltar la labor meritoria de los siguientes funcionarios:

- Mejor funcionario Nivel Asistencial
LUZ ARELYS BRACAMONTES ALVAREZ, Auxiliar Área de la Salud, código 412 grado 2.
- Mejor funcionario Nivel Técnico
LILIANA LUCIA AGAMEZ CAMACHO, Técnico Administrativo código 367 grado 2.
- Mejor funcionario Nivel Profesional
MARIA ANGELICA ECHAVEZ SANCHEZ, Medico General 6 horas, código 211 grado 7.

Que como incentivo no pecuniario la Comisión de Personal recomienda exaltar la labor de los funcionarios que obtuvieron el primer puesto en cada nivel jerárquico.

Que la Comisión de Personal, como incentivo recomienda otorgar a **LUZ ARELYS BRACAMONTES ALVAREZ**, Auxiliar Área de la Salud, código 412 grado 2, tres (3) días de descanso remunerado para que disfrute en familia.



Que la Comisión de Personal, como incentivo recomienda otorgar a **LILIANA LUCIA AGAMEZ CAMACHO**, Técnico Administrativo código 367 grado 2, tres (3) días de descanso remunerado para que disfrute en familia.

Que la Comisión de Personal, como incentivo recomienda otorgar a **MARIA ANGELICA ECHAVEZ SANCHEZ**, Medico General 6 horas, código 211 grado 7, tres (3) días de descanso remunerado para que disfrute en familia.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la labor meritoria de los mejores funcionarios de los distintos niveles jerárquicos de la Empresa que obtuvieron calificación sobresaliente en la última evaluación de desempeño laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exáltese la labor meritoria de **LUZ ARELYS BRACAMONTES ALVAREZ**, Auxiliar Área de la Salud, código 412 grado 2, por haber ocupado el primer puesto en el nivel asistencial de la E.S.E. VIDASINÚ durante el periodo 2020 - 2021.

ARTICULO TERCERO: Exáltese la labor meritoria de la doctora **LILIANA LUCIA AGAMEZ CAMACHO**, Técnico Administrativo código 367 grado 2 por haber ocupado el primer puesto en el nivel técnico durante el periodo 2020 - 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Exáltese la labor meritoria de la doctora **MARIA ANGELICA ECHAVEZ SANCHEZ**, Medico General 6 horas, código 211 grado 7, por haber ocupado el primer puesto en el nivel profesional de la E.S.E. VIDASINÚ durante el periodo 2020 - 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Concédase a **LUZ ARELYS BRACAMONTES ALVAREZ**, Auxiliar Área de la Salud, código 412 grado 2, tres (3) días de descanso remunerado para que disfrute en familia.

ARTICULO SEXTO: Concédase a **LILIANA LUCIA AGAMEZ CAMACHO**, Técnico Administrativo código 367 grado 2, tres (3) días de descanso remunerado para que disfrute en familia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Concédase a **MARIA ANGELICA ECHAVEZ SANCHEZ**, Medico General 6 horas, código 211 grado 7, tres (3) días de descanso remunerado para que disfrute en familia.



. . . + + + + + . . .

PARAGRAFO: El incentivo de descanso remunerado del que tratan los artículos quinto, sexto y séptimo se podrá utilizar desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2022, previa solicitud.

ARTICULO OCTAVO: Archívese copia de la presente resolución en la hoja de vida de los funcionarios exaltados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Montería a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021



Doris S. Spath Portillo
GERENTE
E.S.E. VIDASINÚ

DORIS SPATH PORTILLO
Gerente
E.S.E. VIDASINÚ

Aprobó: Mara Martínez Martínez
Revisó: Luis Mogollón Beltrame
Proyectó: Luisa Fda., A.S.



.
+ + + + +
.